



VSCSM-PARCUCUTA-

EDICTO PARCU No. - - 0 4 6

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que, en el expediente N° 206 se profirió la Resolución N° 2552 del 26 de Junio del 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N° 206 Y SE REALIZAN ORTAS ACTUACIONES" por parte de la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, en la cual en su artículo quinto ordena la notificación personalmente al representante legal de la SOCIEDAD ASFALTITAS DE COLOMBIA LIMITADA, para lo cual se remitió oficio mediante radicado N° 20149070034241. (Folio 399) de igual forma libro oficio 20149070034231 al señor DARIO GILBERTO ULLOA FORERO. (Folio 398)

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del representante legal de la sociedad ASFALTITAS DE COLOMBIA LIMITADA, quien no se hizo presente para la notificación personal previa citación a la dirección aportada, y por consiguiente se debe proceder mediante edicto; que el señor DARIO GILBERTO ULLOA mediante oficio 20145500266902 manifestó notificarse por conducta concluyente.

Que, la mencionada Resolución N° 2552 del 26 de Junio del 2014, en su parte resolutive dice:

"DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: aceptar el desistimiento la solicitud de cesión derecho presentada por el señor DARIO GILBERTO ULLOA FORERO, en calidad de titular de la Licencia Explotación No. 206 a favor de la empresa ASFALTITAS DE COLOMBIA LIMITADA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ACEPTAR EL USO DEL DERECHO DE PREFERENCIA, de la Licencia de Explotación No. 206 a Contrato de Concesión Minera regulado por la Ley 685 de 2001, solicitada por el señor DARIO GILBERTO ULLOA FORERO, conforme con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la elaboración de la minuta del contrato de concesión minera radicada No. 206, a favor del señor DARIO GILBERTO ULLOA FORERO.

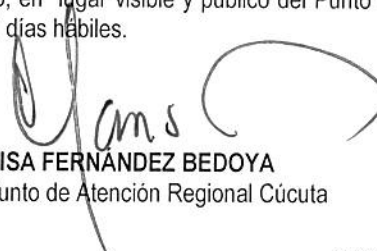
ARTÍCULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remitase a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor DARIO GILBERTO ULLOA FORERO en calidad de titular minero y de representante legal de la sociedad ASFALTITAS DE COLOMBIA LIMITADA, o en su defecto, procédase mediante edicto.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en atención a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE"

Se advierte que en contra la Resolución N° 2552 del 26 de Junio del 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N° 206 Y SE REALIZAN ORTAS ACTUACIONES", Contra el acto administrativo referido procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles.

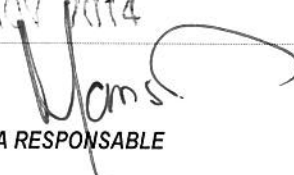

ING. MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

CONSTANCIA FIJACION

Se fija el presente edicto por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la página web de la Agencia nacional minera www.anm.gov.co a partir de las 8:00 a.m.

HOY:

05 NOV 2014


FIRMA RESPONSABLE

CONSTANCIA DESFIJACION

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY:

11 NOV 2014

FIRMA RESPONSABLE

Copia Expediente
Proyecto. Julio Lomanto